

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 280 de fecha 22.02.19, de la Señorita Directora Subrogante de Desarrollo Comunitario al Señor Administrador Municipal, solicitando Decretar Programa.
4. Decreto Exento N° 00661 de fecha 26.02.19, que Aprueba el Programa denominado "**Mesas de Trabajo de Cuenta Pública Participativa en Sectores Urbano y Rural y Ceremonia Final de Cuenta Pública**".
5. Memorándum N° 546 de fecha 04.04.19, de la Señorita Directora Subrogante de Desarrollo Comunitario al Señor SECPLAN, solicitado realizar la Licitación respectiva.
6. Decreto Exento N° 01164 de fecha 08.04.19, que Llama a Propuesta Pública.
7. Resolución de Acta de Deserción de fecha 17.04.19.
8. Decreto Exento N° 01253 de fecha 17.04.19, que Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los Servicios de una Productora de Eventos para la Cuenta Pública de la Comuna, a realizarse en el Salón Auditorium de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, el día Martes 30 de Abril de 2.019 a partir de las 18:00 horas aproximadamente.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2.019, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.002.

DECRETO

EXENTO N° 01255

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CUENTA PÚBLICA GESTIÓN AÑO 2.018**", y **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora de Desarrollo Comunitario y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Directora de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/REJG/rcp

C. C.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/